



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-220-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RUDY GUZMAN, Representante Legal del Partido Político PARTIDO POLITICO NOSOTROS, presenta el 16/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3322, de fecha 14/03/2023. Debidamente firmado y sellado, y cual consta inicialmente con 89 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AX-220-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3322, de fecha 14/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE se realizó a través de Asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 04-2023 de fecha 03/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 34,945, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JORGE CASTRO ARMIRA, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PARTIDO POLITICO NOSOTROS, con el cargo de alcalde del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos (quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 779892 de fecha 06/02/2023, debidamente validada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1 (quien si ha manejado fondos públicos, y si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 758037 de fecha 16/01/2023, debidamente validada), sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2 (quien si ha manejado fondos públicos, y si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 740572 de fecha 04/01/2023, debidamente validada), concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, concejal suplente 1, concejal suplente 2 y concejal suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Sindico Suplente 1, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de carencia de antecedentes policíacos, con relación al cargos de Concejal titular 3, de la documentación presentada se estableció presento fotocopia simple de carencia de antecedentes penales, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 66/2023 de fecha 22/03/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 22/03/2023 y quien con fecha 24/03/2023, si presento los documentos requeridos, VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3322 de fecha 14/03/2023 del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.





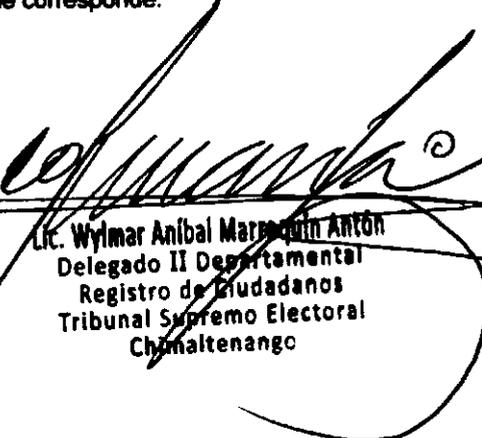
Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-220-2023

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango del partido político, PARTIDO POLITICO NOSOTROS, siendo para tal efecto 1) Alcalde JORGE CASTRO ARMIRA, 2) Sindico titular 1: JUAN XOCOP TUMUX, 3) Sindico titular 2: JOSE GABINO HERNANDEZ ESTRADA, 4) Sindico suplente 1: CRISTOBALINA DIAZ AVILA DE HERNANDEZ, 5) Concejal titular 1: IRMA ELIZABETH PAREDES ALONZO, 6) Concejal titular 2: SILVIA VICTORIA BERNARDINO TUYUC DE BERNARDINO, 7) concejal titular 3. JOSE EDUARDO CUSANERO VELASCO, 8) concejal titular 4: JESSICA JUDITH MEDINA BATRES DE TOMAS, 09) Concejal titular 5: SANDRA MARINA MEJIA XIL, 10) Concejal titular 6: MARIELA ELIZABETH ATZ COC, 11) Concejal titular 7: GLENDY TUYUC ARGUETA, 12) Concejal suplente 1: LEVY ALEXANDER LOPEZ LOPEZ, 13) Concejal suplente 2: YESICA FABIOLA HERNANDEZ GUERRA, 14) Concejal suplente 3: JOSE REGINALDO XICAY CALICIO, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3322 de fecha 14/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Mardoquey Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-220-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

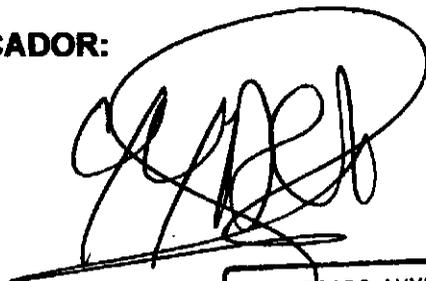
En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 8 horas, con 26 minutos, del día 25 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;
NOTIFIQUE A: RUDY GUZMAN, Representante Legal del Partido Político PARTIDO POLITICO NOSOTROS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-220-2023**, de fecha **veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Andres Artemio Borzotz Hernandez quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F. 

DPI: 2545 04027 0409

NOTIFICADOR:



DELEGADO AUXILIAR
 DEPARTAMENTAL
 EN CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.